



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

**== =ACTA NUM. 111.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 54 minutos del día **15 de julio de 2015**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el **C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

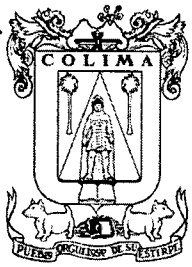
- I. Lista de asistencia.**-----
- II. Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. Lectura del orden del día.**
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**
- V. Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de junio de 2015.**-----
- VI. Dictamen que aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos “ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015” Y “ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD”.**-----
- VII. Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Jorge Terriquez Mayoral; la Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar y los CC. Regidores: Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz y Lic. José Cárdenas Sánchez, con la ausencia justificada de los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia y Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 110 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

Acto seguido el C. Presidente Municipal, C.P. Jorge Terríquez Mayoral puso a consideración del Cabildo el Acta N° 110, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** La Síndico Municipal, M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de junio de 2015, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO:**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-415/2015 de fecha 8 de julio del 2015, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de junio 2015, para efectos de su dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-102/2015, de fecha 6 de julio del 2015, suscrito por el Tesorero Municipal, el C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de junio de este año.-----

**TERCERO.-** Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.-----

**CUARTO.-** Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.-----

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.-----

**QUINTO.-** Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.-----

**SEXTO.-** Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del 2015 firmada por el Presidente Municipal Interino, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:-----

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo

Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto
- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto

Anexos

Análisis de cuentas de mayor

**SEPTIMO.-** Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de junio del 2015, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:-----

**ACUERDO**-----

**PRIMERO.-** Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de junio del 2015, presentada y firmada por el Presidente Municipal Interino, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de junio del año 2015, para su revisión en términos de ley.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 14 de julio del 2015.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

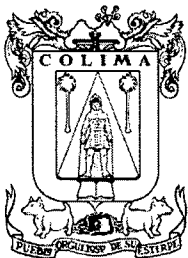
**SEXTO PUNTO.-** La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera, a nombre de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria para la entrega de los reconocimientos "ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015" Y "ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD", el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-422/2015, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, el cual señala que conforme al acuerdo aprobado por el H. Cabildo Municipal en la sesión celebrada el día 07 de agosto de 2014, se aprobó instaurar diversos reconocimientos "DEL ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO" en el Municipio de Colima, por lo cual se les solicita a estas Comisiones emitan la Convocatoria correspondiente para que una vez autorizada por el H. Cabildo Municipal sea publicada a través de diversos medios de comunicación. Lo anterior para que las Comisiones anteriormente señaladas emitan el dictamen que consideren debe ser presentado para su análisis y aprobación por parte del H. Cabildo.-----

**SEGUNDO.-** Que este H. Cabildo Municipal ha reconocido y establecido el reconocimiento al Adulto en Plenitud del Municipio de Colima de conformidad y en concordancia con lo establecido en el Art 29, fracción XII de la ley para la protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima.-----

**TERCERO.-** Que dentro de los acuerdos aprobados por este Honorable Cabildo se establece que para determinar a la o las personas que se harán acreedoras a recibir los reconocimientos y estímulos económicos que se mencionan en la convocatoria, se integrará un jurado calificador, conformado por los



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

Municipales integrantes de las Comisiones conjuntas de Salud Pública y Asistencia Social y de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación además del Presidente Municipal, el cual en caso de existir un empate en la votación tendrá la facultad de ejercer el voto de calidad.

**CUARTO.-** Que en la convocatoria se establece el monto de los estímulos económicos a otorgar al ganador del Reconocimiento **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015**, en cada una de las categorías señaladas, el ciudadano ganador se hará acreedor a una constancia de reconocimiento además de un estímulo económico equivalente a **32** salarios mínimos diarios vigentes de la zona geográfica "B".

**QUINTO.-** Que además la Convocatoria señala el reconocimiento a el adulto en plenitud de 100 años o más, el cual se hará acreedor a una constancia de Reconocimiento **"UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON"** además de un estímulo económico equivalente a **60** salarios mínimos diarios vigentes de la zona geográfica "B".

**SEXTO.-** Que corresponderá a la Secretaria del H. Ayuntamiento Capitalino, ser la encargada de publicar la convocatoria, así como de recibir las propuestas correspondientes y a su vez remitirlas al Jurado Calificador para su análisis y valoración, el cual en su caso determinará quién será la persona o personas merecedoras a las cuales se les entregará el reconocimiento de acuerdo a los criterios señalados en el apartado de la **CALIFICACIÓN** de la convocatoria.

**SEPTIMO.-** Que una vez revisada y analizada la propuesta de convocatoria presentada a este H. Cabildo Municipal por las Comisiones conjuntas de **SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, y de EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN** se determina que es correcta y acorde el contenido de la misma con la política social de este municipio, al reconocer las aportaciones que los Adultos Mayores han hecho a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntas, someten a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria anexa a este dictamen, para la entrega de los reconocimientos **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015** y **ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD "UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON"**, en los términos a los que se hacen referencia en el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la ceremonia de premiación se realizará a las **11:00 horas del día Viernes 28 de Agosto** del presente año, en Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal a celebrarse en el Auditorio Municipal Gral. Manuel Álvarez.

**TERCERO.-** Que mediante la remisión de la certificación del presente asunto, notifiquese al Secretario del Ayuntamiento, al Oficial Mayor y al Tesorero Municipal, para dar cabal cumplimiento a lo aquí acordado.---  
Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 15 de julio del año 2015.

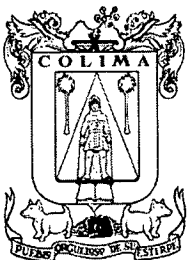
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEPTIMO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 02 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

**C.P. JORGE TERRÍQUEZ MAYORAL,**  
Presidente Municipal.

**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

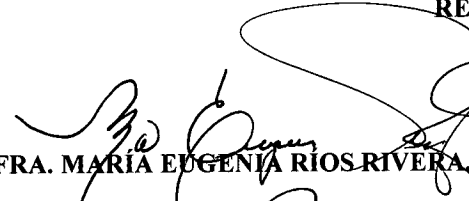


H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

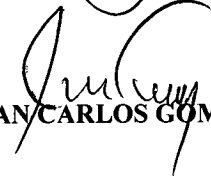
  
M.C. JOANA GUADALUPE MUNOZ SALDÍVAR.  
Síndico Municipal.

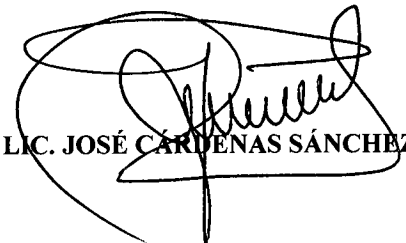
**REGIDORES:**

  
PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.

  
C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

  
LIC. MINERVA SIMÉNEZ HERRERA.

  
LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

  
LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N°111, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 15 de julio de 2015.  
\*vero

